

¿Se trata de la Doctrina de Sancho de Elso?

Me ha cabido la suerte de tener en las manos unos trozos impresos de una doctrina en romance y vascuence, que se han conservado hasta hoy adheridos a la pasta de un hermoso libro de 214 folios, impreso en 1614, con cubierta de pergamino y titulado: *! Recopilación de todas ! las Leyes ! del Reyno de Na!varra... por el licenciado Armendáriz... Impressas en la muy noble y muy leal ciudad de Pamplona. 1614. Por Carlos de Labayen. Impresor.*

Los trozos, restaurados en todo lo posible y reproducidos en fotograbado adjunto, no completan más que una hoja impresa por ambos lados, de un tamaño de unos 27 x 15 cms., lo cual es poca cosa, como residuo de una doctrina impresa. Pero el caso es que el vascuence de ese inapreciable trozo impreso, es *alto navarro*, si no auténtico *meridional*, probablemente el que se habló en Pamplona y Zona media. Si tenemos en cuenta la fecha del volumen en que se han conservado adheridos esos trozos, cuya encuadernación en pergamino, perfectamente conservada, parece la primitiva, estos restos impresos cobran más importancia, porque no tenemos más que una doctrina en romance y vascuence (cuyo *unicum* está en mi poder) alto navarro, que es la de Juan de Beriayn, abad de Uterga, de fecha de 1626.

Por lo tanto éste impreso puede muy bien ser de fines del XVI o comienzos del XVII. Los tipos de imprenta de nuestro enigmático trozo se podrían asimilar a los del texto de su libro nodriza, llamemos así al volumen donde ha estado adherido más de tres siglos; aunque no las letras capitales, que son de dos tamaños; dada la no exacta similitud de los tipos de un mismo tamaño y clase, en aquellos tiempos, podríamos admitir, con fuertes reservas, que los caracteres de imprenta del volumen pudieran haber servido para la impresión de la Doctrina a que perteneció nuestro trozo, aunque pueden muy bien ser de otra Imprenta.

Comparados estos caracteres con los de la Doctrina de Beriayn, en los mismos textos, el tipo de letra de nuestro trozo es mayor que el del libro de 1626, las letras capitales se parecen, y el tipo *más pequeño* de nuestro problema se puede equiparar con el corriente de Beriayn. Pero los textos de ambas doctrinas no coinciden en absoluto, y el formato es totalmente diferente: la Doctrina de nuestro hallazgo creemos sería doble de ancha que la de Beriayn. Se trata sin duda de una Doctrina distinta y anterior a la de 1626. Pero no podemos aventurarnos a identificarla como la de *Sancho de Elso*, puesto que sospechamos que entre esa desconocida y la de Beriayn han debido de haber aparecido doctrinas diferentes impresas en vascuence de Navarra, que no han dejado más rastro que las vagas citas referidas al Obispo de Pamplona Venegas de Figueroa, como editor o promotor de ellas, alrededor de 1600.

La doctrina de Sancho de Elso, de la que no existe ningún ejemplar conocido, es citada por Nicolás Antonio en su *Bibliotheca Hispana Nova*, con el

título de *Doctrina Christiana y pasto espiritual del alma para los que tienen cargo de almas y para todos estados en castellano y bascuence*. Parece se editó en Pamplona, año de 1561; aunque algunos opinan que en Estella, por Anvers y fue citada también por Lope de Ysasti que llama al autor *navarro de bascos*; apelación que suele concretar la baja Navarra.

Así que no podemos comparar nuestro fragmento mas que con los dos únicos catecismos antiguos existentes en vascuence navarro meridional, que son el Beriayn de 1626 y el Elizalde de 1735, que tengo en mi poder; siendo rarísimo el segundo (no se conocen más que el mío y otro ejemplar, en poder del Sr. Monzón) y no conociéndose del primero más que un único ejemplar. Ponemos a continuación en parangón algunos de los textos para luego hacer algunos comentarios:

TEXTO PROBLEMA

ZAZPIGARRENA SINES... DELA ILLEN ETA BICIEN J... FEDE SANDUA BEGUIRATU... DUENEY EMATECO PARAD...

ETA GAYZTOEY AREN FED... TU ETA OBRATU EZTUTENEY... DIRADEN SECU... O PENAC.

TEXTO DE BERIAYN

ZAZPIGARRENA SINESTAT_gEA ANDIC ETORRI CO DELA VICIEN, ETA ILLEN JUZGA_gERA, ONEY AREN FEDEA SINESTATU, ETA MANDA MENTUAC BEGUIRATU DITUZTENEY EMATECO GLORIA, ETA GAYZTOEY _gEREN EZPAYTUZTE BEGUIRATU AREN MANDAMENTU SANDUAC EMATECO IFFERNUCO SECULACO PENAC.

Cotejamos ahora nuestro texto problema, con el similar del APEZENDACO, de Elizalde, de 1735, para comprobar que es absolutamente diferente, como así del de Beriayn.

ZAZPIGARRENA, SINESTACEA, ETORRICO DELA, VICIEN, ETA ILEN JUZGAZERA: ONEI EMATECO GLORIA CERGATIC GOARDATU CITUSTEN AREN MANDAMENTU SANDUAC: ETA GAISTOEI IFERNUA, CERGATIC ECITUSTEN GOARDATU, AMEN JESVS.

Sigue la versión castellana del texto de Beriayn:

«El setimo, creer que vendrá a juzgar los vivos, y los muertos, [conviene a saber] a los buenos para darles gloria, [porque creyeron su fe] y porque guardaron sus santos Mandamientos, y a los malos porque no los guardaron [sus santos Mandamientos, las penas perdurables del infierno]».

La palabra borrosa BL...CIEN de nuestro fragmento será probablemente BITCIEN, pues en otra línea del mismo, lo encontramos así; también se encuentra redactado EMATECO PARAD... [ISUA] y en el similar de Beriayn y Elizalde EMATECO GLORIA: ILLEN se lee en la hojita y en el Beriayn; ILEN en el Elizalde. Tampoco el nuestro es tan *n. meridional* como el Elizalde (que fue probablemente natural de MUZQUIZ, el de la parte de Estella) haciendo como Beriayn, GAYZTOEI - ZITUZTEN, en vez de *gaistoey-ZITUSTEN*.

Para analizar las variantes del poco estudiado vascuence navarro meridional, vamos a cotejar los textos siguientes, tomados del mismo párrafo en las tres doctrinas:

TEXTO PROBLEMA

...AREN OBRAg: IAYOCEN VIRGINA MARÍA / ...ARIC: PASSA TVÇUEN PASSIO DOLOREZCOA / ...PILATO JUEZAREN AZPIAN, CRUCIFICATUÇEN / ...TÇIÇEN, JAUTSSIÇEN IFFERNUETARA, YRURGA- / ...EAN ILLETARIC RESSUSCITATUÇEN, YGANÇEN / ...A ETA JARRIRIC DAGO IAN GOYCO AYTA PO / ...EN ESCUÑEAN: NONDIC ETORRICO BAYTA / ...BITÇIEN JUZGATÇERA, SINES TATÇENDUT ES- / ...DUA BAYTAN, ELIÇA SANDU CATHOLICAN, / ...S COMUNIOAN BECAT...ACIOAN, ...GEÏ... CULACO...

TEXTO DE BERIAYN

...SANDUAREN OBRAS, ETA JAYOÇEN VIRGINA MARIAREN BAYTATIC: PASSATU ÇUEN PASSIO DOLÓROSCOA, PÓCIO PILATO JUEZAREN AZPIAN CRUCIFICA TU YÇANDUÇEN YLLÇEN, ETA ORCIÇUTEN: JAUTSSICEN IFFER NUETARA, YRURGÁRREN EGUNEAN ILLETARIG RESUSCITATUÇEN: IGANÇEN ÇERU ETARA, ETA JARRIRIC DAGO IAUNGOYCO AYTA GUCIS PODEROSOAREN ESCUYAN, ETA ANDIC ETORRICO DA VIÇIEN ETA ILLÉ JUZGAÇERA: SINES-TATÇÉDUT ESPÍRITU SANDUA BAYTAN, DELA ELIZA SANDU CATHOLICOA, SANDUEN COMUNICACIOA, BECATUEN BARCACIOA, ARAGUIAREN RESURRECIA, ETA VIÇIÇE SECULACOA. ALA DELA.

El texto similar del *Apezendaco* reza así:

...SANDUAREN OBRAS; JAYOCE ANDRE MARIA VIRGINARÉ GANIC. PADECITUZUE PONCIO PILATOREN MANUAREN AZPIAN: GORUCIFICATUZUTE, ILZUTE, ORZIZUTE: JAUSICE INFERNUETARA, ETA IRURGARREN EGUNEAN ERRESUCITATUCE ILEN ERTETIC: IGANCE CERUETARA, AN DAGO JARRIRIC AITA JANGOYCO GUCIS PODEROSOAREN ESCUYECO ALDEA. NÓDIC ETORRICO BAITA ILEN, ETA VICIEN JUZGACERA.

ALABER SINESTACENDUT ESPÍRITU SANDUAREN BAITAN. SINESTACENDUT ELIZA AMA SANDU CATHOLICOA, SANDUEN COMUNIOA, BECATUEN BARCACIOA, ARAGUIAREN ERRESURRECIOA, ETA VICICE SECULACOA. AMEN JESVS.

Sigue para ilustración del lector, la versión castellana del texto de Beriayn: «...por [obra de] el Espíritu Santo. Y nació de la Virgen María: Padeció [pasión dolorosa] debaxo del poder [juez] de Poncio Pilato. Fue crucificado [murió] muerto, y sepultado: Decendió a los infiernos, al tercero día resucitó de entre los muertos. Subió a los cielos, y está asentado a la diestra de Dios Padre todo poderoso. De allí ha de venir a juzgar los vivos, y los muertos. Creo en el Espíritu Santo, [que hay] la Santa Iglesia católica. La comunión de los santos. El perdón de los pecados, la resurrección de la carne [y] la vida perdurable. Amen».

En los artículos de la Fe, nuestro fragmento trae: EL QUINTO CREER QUE RESUCITO AL TERCERO DIA. Y el Beriayn continúa... *De entre los muertos*. Nuestro fragmento escribe: ...EL SEPTIMO..., donde el Beriayn pone: El setimo...

La Z del instrumental y otras de nuestra hojita, en el *Beriayn* y en el *Apezendaco* cambian en S: OBRAZ - OBRAS; DOLOREZCOA - DOLOROSCOA; donde dice ESCUÑEAN - ESCUYAN - ESCUYECO. En cambio, el fragmento y el *Beriayn* no siguen la regla del *navarro meridional*, de suprimir la N del pretérito: IAYOCEN - JAYOCE; gUEN-ZUE; CRUCIFICATUCEN - CRUCIFICATU IÇANDUCEN - GURUCIFICATUZUTE; JAUTSSICEN - JAUSICE, que siempre sigue el Elizalde, por lo que podemos considerarlo (junto con los textos de Lizarraga, de Elcano) como el más representativo del *vasc. nav. meridional*; en nuestro fragmento sin embargo, anotamos una excepción, un cambio Z-S: ...*berce déporas* [deporaz], alternancias que también se observan en el Beriayn.

Donde el fragmento y Beriayn dicen: *eman dragaguzu egun*, Elizalde escribe: *emandazaguzn egu*; con elisión de la N; Beriayn y Elizalde traen: EZCAIÇAÇULA, donde nuestro impreso trae, EZCAITg... [AÇULA].

Donde el Beriayn trae: ...AMAR MANDAMENTU OHEC ENÇERRACENDIRADE BIDATAN, IAUNGOYCOA GAUZA GUÇIEN GAÑEAN ONERISTEAN, ETA GUEUREN PROXIMO LAGUNA GUEUROC BEZALA; nuestro fragmento dice igualmente, salvo: ...SANDU OHEC... IANGOYCOARI... GANETIC ONERICTEAN... GUEUREN BURUAC BEZALA. Elizalde escribe: ...EBEC EGUITENDIRE BIETAN. JANGOYCOA CERVIZACEAN, ETA ONESICEAN... GUEUREN BURUA BÉCALA. Elizalde emplea *bekala* lo mismo que Lizarraga de Elcano, en lugar de *bezala*.

Y para terminar esta comparación que nos demuestra sin dudas, la diferencia entre ésta doctrina del fragmento y la de Beriayn, anotamos dos trozos en romance (que en la hojita se alterna con el vascuence; y en el Beriayn el romance va seguido en la primera mitad, y el vasc. en la segunda mitad del librito, exclusivamente).

TEXTO DEL FRAGMENTO

ESTOS SON LOS M[ANDA]MI...TOS DE LA LEY DE DIOS... DO CHRISTIANO... TRES PRIMEROS PERTETROS SIETE AL PROUECH...

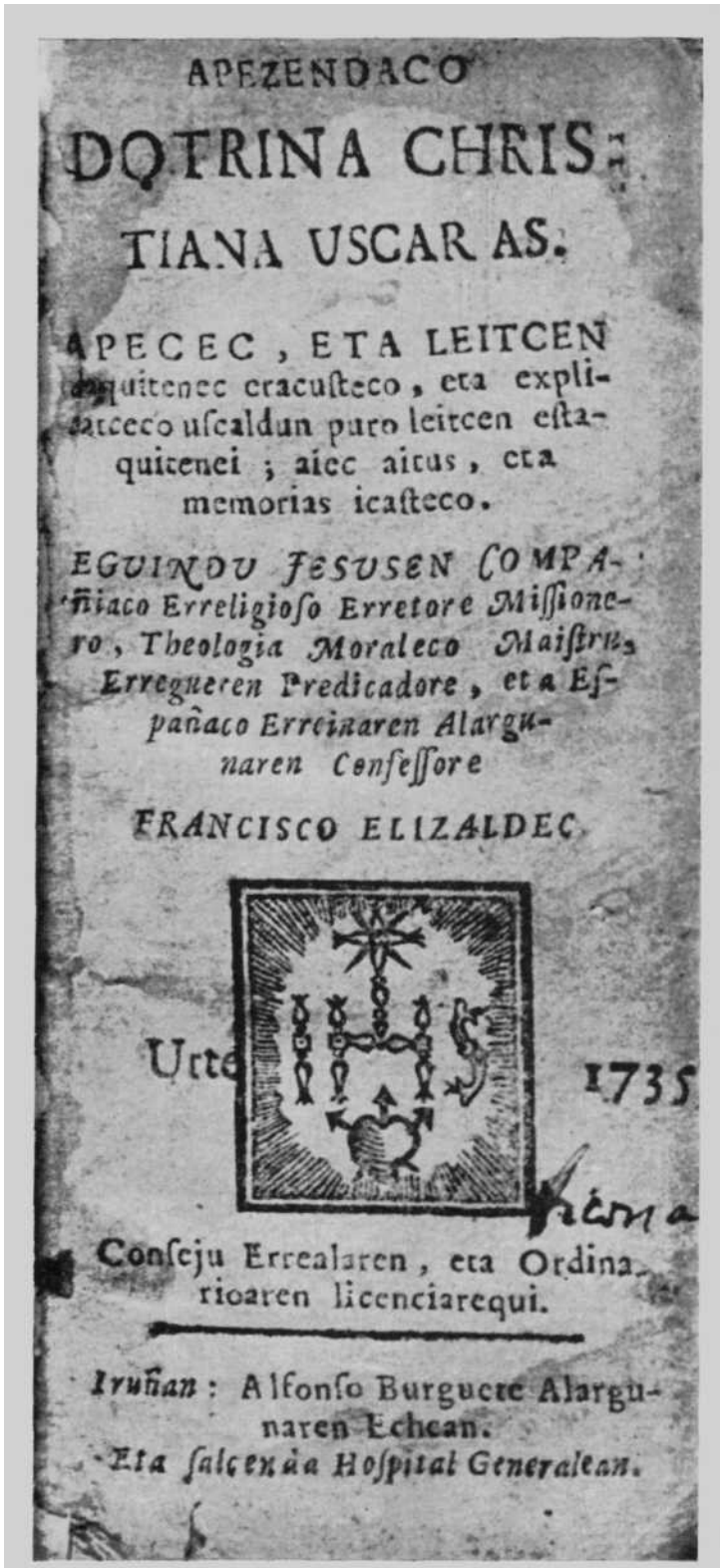
TEXTO DEL BERIAYN

LOS MANDAMIENTOS DE LA LEY DE DIOS SON DIEZ. LOS TRES PRIMEROS PERTENECEN AL HONOR DE DIOS, Y LOS OTROS SIETE AL PROUECHO DEL PROXIMO.

Sigue el texto del Fragmento:

1. El primero, amarás...
2. El segundo, no jurarás el Nombre de Dios en vano.
3. El tercero, santificarás las fiestas.

8. El octavo, no levantarás falso testimonio, ni mentiras.
10. El deceno, no dessearas las cosas ajenas.



Portada del rarísimo ejemplar de la doctrina en vasconce alto navarro meridional, de Elizalde, citada en este trabajo.

Maria. Amen.
 Oclmencat
 re gana. era de hennid
 core begui milticor
 Me nigancezo oneri
 ma gande iustitias
 yez gande Euacla
 pranca lant oycor
 du...
 Avra. Remes, eta Espiritu Sados,
 d...
 Honregarres...
 Ceivaret...
 Seygar...
 Corp...
 cca dela Glorific
 ce Sal...

Amarr mandamentu lant u oner enceri
 cen dira bidzan, langoycari gauzatos apostol
 cien gañetic merictean: era gueuren plantas que
 ximo laguna jueuren burnac bezala. padre Co
 nor.

En Romance.

Estos son los mandamientos que el Señor Dios
 do christiano le dio para que los guardase
 tres primeros, pertenecen al principio
 ardicozté
 laungovcoaren lau
 cio Do
 tcen jaqui
 lun elpiri
 yzqujonac,

1. El primero, amar a Dios con todo el corazón, con todas las fuerzas, con toda la mente, con todas las fuerzas.
 2. El segundo, no jurar en vano el nombre de Dios el Señor.
 3. El tercero, honrar a padre y madre.
 4. El cuarto, no matar.
 5. El quinto, no fornicar.
 6. El sexto, no hurtar.
 7. El séptimo, no hurtar.
 8. El octavo, no deseases la mujer de tu hermano.
 9. El noveno, no deseases la vida de tu hermano.
 10. El dezeno, no deseases las cosas de tu hermano.
- Estos diez mandamientos que el Señor Dios dio a Moisés en el monte Sinaí, y a su hermano Aarón, y a los hijos de Israel, para que los guardasen, y así los guardaron. Amen.

las oraciones
 pedir y desse
 con uienen, las

oca jayetas meca offo-
Romance.
 ficado sea el
 voluntad
 de cada
 dia

Anverso de los trozos impresos adheridos al lomo del libro.

Sigue el texto del Beriayn:

1. El primero, Adorar un solo Dios verdadero.
2. El segundo, No jurarás su santo nombre en vano.
3. Id. íd.

8. El octavo, No leuantarás falso testimonio.
10. El dezimo, No deseearás las cosas ajenas.

Aun quedan varios trozos, tanto del *euskara* como del castellano que pueden cotejarse, tanto con la doctrina de Beriayn como con la de Elizalde; incluso con la ERESIA o poesía eusquérica de Pamplona de 1564 (publicada por J. M. Satrústegui recientemente)¹, aunque creemos que está suficientemente diferenciado el texto de nuestra hojita; en espera de alguno que pueda hacer alguna luz sobre la fecha de la edición.

Queremos testimoniar aquí nuestro reconocimiento al Sr. Garnica de la Imprenta de la Diputación de Guipúzcoa, que ha posibilitado la lectura de la hojita; a la experta restauradora del Archivo de Navarra, Srta. Cereceda, por su paciente labor, y a D. Eusebio Irujo que tan amablemente nos ha confiado el volumen donde estaba inserto el fragmento objeto de este artículo.

A. IRIGARAY

¹ Boletín de la R. S. Vascongada.—Cuaderno 1.º 1963. San Sebastián.

